

PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN Y ESTUDIO DE TRÁFICO Y TRAZADO DE LA AVD. JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ Y GLORIETA DE INTERSECCIÓN CON AVD. JUAN CARLOS I (ESTEPONA)

INDICE

1.-	OBJETO.....	3
2.-	SITUACIÓN ACTUAL.....	3
3.-	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	4
4.-	NORMATIVA DE APLICACIÓN.	6
5.-	SEGURIDAD Y SALUD.....	7
6.-	PRESUPUESTO	7
7.-	DECLARACION DE OBRA COMPLETA.....	8
8.-	ORDENACIÓN ECOLÓGICA ESTÉTICA Y PAISAJÍSTICA.....	8
9.-	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO	9
10.-	CONCLUSIÓN	11

MEMORIA

1.- OBJETO

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las obras necesarias para la correcta señalización y trazado de la Avenida José Martín Méndez y la glorieta de intersección con la Avenida Juan Carlos I, en el Término Municipal de Estepona.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La actuación está situada en el Término Municipal de Estepona, a lo largo de los 1.350 metros de la Avenida José Martín Méndez y en la glorieta de intersección con la Avenida Juan Carlos I. Al Norte se encuentra la Autopista del Mediterráneo y la Autopista de la Costa de Sol. Al Oeste está ubicada la Autovía del Mediterráneo, y al Este y Sur se encuentra la localidad de Estepona.

El estado actual de la Avenida José Martín Méndez presenta bastantes problemas en cuanto a la seguridad para la circulación de los vehículos debido a una deficiente señalización. El actual trazado de la glorieta de intersección con la Avenida Juan Carlos I no es el idóneo para una eficiente circulación de los vehículos y peatones, generándose importantes tiempos de espera para el acceso a la misma.

3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

3.1.- TRAZADO

Se proyecta la pavimentación de nuevas zonas en los viales de entrada a la glorieta, así como en el nuevo carril segregado a la gasolinera.

Se instalarán nuevas zonas verdes a lo largo de la Avenida José Martín Méndez y se reemplazará la existente en la calle Graham Bell por otras más idóneas al nuevo trazado que se plantea. Se instalarán alcorques para la plantación de árboles en las proximidades de la glorieta.

3.2.- DEMOLICIONES.

Se proyecta la demolición de todas las superficies pavimentadas afectadas por la ejecución de las obras proyectadas.

Se proyectan los fresados del pavimento de la actual glorieta y sus accesos y de la zona modificada en la calle Graham Bell.

3.3.- FIRME Y PAVIMENTOS PROYECTADOS.

Las aceras se realizarán en baldosa de hormigón tipo Stonesea apedraminado, del color o colores y diseño indicados por la dirección de las obras. La base de las aceras estará constituida por una capa de 20 cm de zahorra artificial y por otra de 10 cm de hormigón HM-20, sobre la que se colocarán las baldosas adheridas mediante mortero de agarre.

Las aceras se rematarán con un bordillo de hormigón prefabricado tipo C3. Las zonas ajardinadas de la Avenida José Martín Méndez se delimitarán con bordillo montable.

En las zonas de nueva calzada se plantea una sección de:

- 6 cm de mezcla bituminosa tipo D-12 en capa de rodadura.
- Riego de adherencia ECR-1.
- 7 cm de mezcla bituminosa tipo S-20 en capa intermedia.
- Riego de adherencia ECR-1.
- 12 cm de mezcla bituminosa tipo G-25 en capa de base bituminosa.
- Riego de imprimación ECI.
- 25 cm de zahorra artificial en capa de base granular.

3.3.1.- Betún y riegos

Como ligante de las mezclas bituminosa tipo D-12 se empleará betún de penetración B-60/70, con una dosificación de 50 kg betún por tonelada de mezcla.

La densidad de las mezclas bituminosas, a efectos del cálculo presupuestario y sin menoscabo de los resultados de las fórmulas de trabajo tipo, será de 2,42 T/m³ para D-12..

El riego de imprimación se efectuará con una emulsión ECI y la dotación de ligante será de 1,5 Kg/m².

3.3.2.- Zonas verdes

3.3.2.1.- Jardinería

El Proyecto contempla la instalación de nuevas zonas verdes, que se proyectan en la parte central de la Avenida José Martín Méndez y en la calle Graham Bell.

El ajardinamiento de estas zonas consistirá en la plantación de césped y la instalación de riego automático. Se empleará semilla de césped idónea para zonas de bajo mantenimiento.

En cuanto a la especie arbórea para su instalación en las aceras de la glorieta de intersección con la Avenida Juan Carlos I, se ha elegido la Acacia (acacia cyanophilla).

3.4.- SEÑALIZACIÓN

La señalización resuelve las exigencias planteadas para el tránsito peatonal y de vehículos establecido.

Además de la señalización horizontal y vertical, se plantea la instalación de una señalización luminosa mediante balizas que producen un efecto de cascada luminosa a lo largo del carril central de la Avenida José Martín Méndez.

En el Plano nº6 Señalización, se ha dispuesto la señalización prevista en el proyecto.

4.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En la redacción de este Proyecto se han tenido en cuenta las siguientes Normas y Disposiciones:

- Instrucción de Carreteras. 3.1. I.C.
- Orden de 27 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la Norma 3.1.-IC, Trazado de la Instrucción de Carreteras.
- ORDEN FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC «Secciones de firme», de la Instrucción de Carreteras.
- La señalización se proyectará de acuerdo con las Normas 8.1 .I.C., 8.2.I.C. y 8.3.I.C. Las barreras de seguridad deberán proyectarse de acuerdo con las normas, recogiendo las mediciones según los cuadros números 1, 2 ó 3 de las mismas (O.C.229/71 C.V.).
- Instrucción EHE de Hormigón Estructural (R.D. 26611 98 de 11 de diciembre).

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene (NTE/ISA)
- Orden de 21 de febrero de 1979, publicada en el B.O.E. de 5 de marzo de 1979, así como las Normas e Instrucciones reguladoras de las materias que comprende el proyecto que se redacta.
- Ley 8 de noviembre de 1995, Nº 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- La Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987 sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado (Instrucción 8.3.I.C.), según el desarrollo dado en la O.C. nº 300/89 P.P. de la Dirección General de Carreteras.
- Instrucción para la Fabricación y suministro de Hormigón Preparado (EHPRE-72).

5.- SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud de las obras de construcción e incluye la obligatoriedad de incorporar un Estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de edificación y obras públicas. Así, se ha realizado el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, el cual constituye el Anejo nº 3 del presente proyecto.

6.- PRESUPUESTO

El importe de la obra proyectada, de acuerdo con la valoración del Documento nº 4, Presupuesto, incluido Estudio de Seguridad y Salud asciende a:

Presupuesto de Ejecución Material 369.217,72.- €.

TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.

Añadiendo al Presupuesto de Ejecución Material los Gastos Generales (13%) y el Beneficio Industrial (6%), y sumándole al montante total el Impuesto sobre el Valor Añadido (16%), se obtiene el siguiente Presupuesto Base de Licitación:

Total Presupuesto Base de Licitación 509.668,13.- €.

QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.

7.- DECLARACION DE OBRA COMPLETA.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Contratos del Estado, se declara expresamente que las obras proyectadas son completas en el sentido exigido, siendo susceptibles en consecuencia de ser entregadas al uso general.

8.- ORDENACIÓN ECOLÓGICA ESTÉTICA Y PAISAJÍSTICA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista prestará atención al efecto que puedan tener las distintas operaciones e instalaciones que necesite realizar para la consecución del contrato sobre la estética y el paisaje de las zonas en que se hallen ubicadas las obras.

En tal sentido, cuidará de los árboles, hitos, vallas, pretilos y demás elementos que puedan resultar dañados, en los terrenos anexos, durante las obras para que sean debidamente protegidos, en previsión de posibles destrozos que, de producirse, serán restaurados a su costa.

Asimismo, cuidará el cumplimiento y sentido estético de sus instalaciones, construcciones, depósitos y acopios que, en todo caso, deberán ser previamente autorizados por el Ingeniero Director de las Obras.

9.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

DOCUMENTO N°1: MEMORIA Y ANEJOS

Memoria.

Anejo n°1. Estudio de Tráfico.

Anejo n°2. Firmes y Pavimentos.

Anejo n°3. Estudio de Seguridad y Salud.

DOCUMENTO N°2: PLANOS

Plano n°1. Situación y Emplazamiento

Plano n°2. Estado Actual.

Plano n°3. Planta General.

Plano n°4. Planta de Definición Geométrica.

Plano n°5. Obra civil a ejecutar.

Plano n°6. Señalización.

Plano n°6.1. Planta.

Plano n°6.2. Detalles.

Plano n°7. Nueva glorieta Plan Parcial SUP-R2.

Plano n°7.1. Planta

Plano n°7.2. Definición Geométrica.

Plano n°7.3. Señalización.

DOCUMENTO N°3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO N°4: PRESUPUESTO

Mediciones Auxiliares

Mediciones

Cuadro de Precios n°1. Unitarios.

Cuadro de Precios n°2. Descompuestos.

Presupuesto

10.- CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto anteriormente y el resto de documentos que se acompañan, se da por terminada la redacción del presente Proyecto, que se considera suficientemente estudiado y que atiende a las necesidades de la obra a ejecutar, por lo que se somete a la consideración de la superioridad para su toma en consideración y a efectos oportunos.

Estepona, noviembre de 2007
TECNIA INGENIEROS S.A.
EL INGENIERO AUTOR DEL PRESENTE PROYECTO

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

José Ángel Jódar Pereña
Colegiado Nº: 10.100